

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
Fecha de la reunión: 10/09/2026	Hora de comienzo: 09:30 horas	Clase de sesión: ORDINARIA
Lugar: SALA DE JUNTAS		

CONVOCATORIA

Siguiendo instrucciones de la Alcaldía-Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente se le convoca a una sesión de la Junta de Gobierno Local.

Esperamos concurra usted al acto. Si por causa justificada no pudiera hacerlo, deberá comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia con la antelación necesaria.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 03/09/2026 (ORDINARIA)

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES

PUNTO TERCERO.- PROPUESTAS

3.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN MUNICIPAL DE PLAYAS (URB. LA LAGUNA)(PL)

3.2 PROPUESTA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA RENOVACIÓN EFICIENCIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN COSTA BALLENA DE CHIPIONA (CÁDIZ), POR IMPORTE DE 242.938,63 € (IVA INCLUIDO). (OU)

3.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN HILERA CON SÓTANO, CON USO RESIDENCIAL Y EL SÓTANO DESTINADO A TRASTERO ALMACÉN EN CALLE ALGARÍN N.º 3 (CATASTRAL C/ALGARÍN 6(A)).(EXPT.: 18501/2022)(OU)

3.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L 58/2024-C(DU)

3.5 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 59/2024-F(DU)

**3.6 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA
PARA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº
49/2024(DU)**

PUNTO CUARTO.- CUENTAS Y FACTURAS

PUNTO QUINTO.- URGENCIAS